

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. David Andrés Espinosa Crespo, legalmente representado por su apoderada, la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 57 del total de sus 3.116 acciones a favor del Sr. David Andrés Espinosa Crespo.

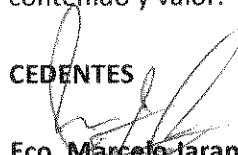
El valor de la transferencia asciende a USD \$ 57,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 57,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- el Sr. David Andrés Espinosa Crespo acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sr. David Andrés Espinosa Crespo
C.C. 0103994596

Representado por su Apoderada la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de Noviembre del año 2014, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, la Srta. Sofía Verónica León Crespo, legalmente representada por su apoderado el Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 3.116 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 157 del total de sus 3.116 acciones a favor de la Srta. Sofía Verónica León Crespo.

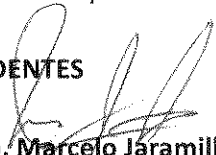
El valor de la transferencia asciende a USD \$ 157,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La cesión nominalmente asciende a 157,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 157,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- la Srta. Sofía Verónica León Crespo acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sofía Verónica León Crespo
C.C. 0104015292

Representada por su Apoderado el Sr. Jorge Eduardo León Onitchenko.